



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

10 DE MAYO DE 2022

No. 847

Í N D I C E

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano

5

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Enlace Electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5), con número de registro: MA-11/200422-C5-22-10C6767

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Servicios de Transportes Eléctricos

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Enlace Electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración y Contratación de los Espacios Publicitarios e Instalaciones, con número de registro MEO-041/ESPECL-22-STE-10C8E77
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Enlace Electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles, con número de registro MEO-040/ESPECL-22-STE-10C1947
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Enlace Electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité revisor de bases de licitación para Enajenar Bienes no Útiles, con número de registro MEO-039/ESPECL-22-STE-10BF237

6

7

8

ALCALDÍAS

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general la modificación al Sistema de Datos Personales solicitantes de autorización para la Celebración de Espectáculos en Vía Pública, competencia Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno

9

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general la modificación al Sistema de Datos Personales de los solicitantes de asesoría jurídica, de la Dirección General Jurídica y de Gobierno	12
◆ Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general la modificación al Sistema de Datos Personales del Sistema solicitantes de Estudios Socioeconómicos, competencia de la Dirección General de Desarrollo Social	15
◆ Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general la modificación al Sistema de Datos Personales de solicitantes de permiso para la Presentación de Espectáculos Públicos competencia de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	18
◆ Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general la modificación al Sistema de Datos Personales del Sistema de usuarios de Albergues, competencia de la Dirección General de Desarrollo Social	21
◆ Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general la modificación al Sistema de Datos Personales de los usuarios de Servicios de Atención a Emergencias y Servicios de Urgencias Básicas, de la Coordinación General de Gobernabilidad	25
◆ Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general la modificación al Sistema de Datos Personales del Programa de Asistencia Social para Adultos y Adultos Mayores en situación de Calle, Riesgo o Indigencia, competencia de la Dirección General de Desarrollo Social	28
◆ Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general la modificación al Sistema de Datos Personales de usuarios del Centro de Atención a la Mujer, competencia de la Dirección General de Desarrollo Social	31
◆ Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general la modificación al Sistema de Datos Personales beneficiarios de Pláticas y Talleres de Prevención, competencia de la Coordinación General de Gobernabilidad	34
◆ Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general la modificación al Sistema de Datos Personales usuarios de Buscadores de Empleo, competencia de la Dirección General de Planeación, Desarrollo y Participación Ciudadana	37
◆ Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general la modificación al Sistema de Datos Personales de usuarios de Servicios de Casas de Cultura, competencia de la Dirección General de Desarrollo Social	40
◆ Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general la modificación al Sistema de Datos Personales de usuarios de Centros de Atención de Desarrollo Infantil, competencia de la Dirección General de Desarrollo Social	43
◆ Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general la modificación al Sistema de Datos Personales del Sistema de usuarios de Centros Deportivos, competencia de la Dirección General de Desarrollo Social	46
◆ Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general la modificación al Sistema de Datos Personales Sistema de Concursos y Contratos relacionados con Procedimientos de Adjudicación de Obra Pública, competencia de la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos	49
◆ Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general la modificación al Sistema de Datos Personales Sistema de Constancia de Alineamiento, Uso de Suelo y Expedición de Licencias Específicas, competencia de la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos	52
◆ Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general la modificación al Sistema de Datos Personales usuarios de Sistema de Usuarios de Centros de Educación Continua para Adultos Mayores competencia de la Dirección General de Desarrollo Social	55
◆ Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general la modificación al Sistema de Datos Personales de usuarios de Expedición de Copias Certificadas que Obran en Archivos de la Alcaldía, competencia de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	58
◆ Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general la modificación al Sistema de Datos Personales de los miembros de los Comités Vecinales, de la Dirección de Participación y Atención Ciudadana	61

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

- ◆ Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general la modificación al Sistema de Datos Personales sistema de Niños y Jóvenes en Situación de Calle, competencia de la Dirección General de Desarrollo Social 64
- ◆ Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general la modificación al Sistema de Datos Personales de Sistema de solicitantes de Servicios en Panteones, competencia de la Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos 67
- ◆ Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general la modificación al Sistema de Datos Personales Sistema Integral de Administración de Recursos Gubernamentales Módulo Plantilla de Personal, competencia de la Dirección General de Administración 70
- ◆ Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general la modificación al Sistema de Datos Personales Prestación de Servicios Médicos, competencia de la Dirección General de Desarrollo Social 73
- ◆ Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general la modificación al Sistema de Datos Personales beneficiarios de Programas Sociales de Apoyo, competencia de la Dirección General de Desarrollo Social 76
- ◆ Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general la modificación al Sistema de Datos Personales de Proveedores y Prestadores de Servicios Profesionales, competencia de la Dirección General de Administración y Finanzas 79
- ◆ Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general la modificación al Sistema de Datos Personales del Sistema de Reducción de Cuotas, competencia de la Dirección General de Desarrollo Social 82
- ◆ Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general la modificación al Sistema de Datos Personales de Solicitud de Refrendo de Empadronamiento para Ejercer Actividades Comerciales en Mercados Públicos, Dirección General Jurídica y de Gobierno 85
- ◆ Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general la modificación al Sistema de Datos Personales Sistema de Registro de Manifestaciones y Licencias Especiales de Construcción, competencia de la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos 88
- ◆ Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general la modificación al Sistema de Datos Personales usuarios de Servicios Básicos de Sanidad Animal, de la Dirección General de Desarrollo Social 91
- ◆ Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general la modificación al Sistema de Datos Personales Sistema de Comercio en Vía Pública SISCOVIP (solicitantes de ingreso al Sistema de comercio en vía pública), competencia de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno 94
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales del Sistema de Beneficiarios de Alarmas Vecinales, de la Coordinación General de Gobernabilidad 97
- ◆ Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general la modificación al Sistema de Datos Personales de Ferias, Exposiciones, Congresos y Eventos Vinculados a la Promoción de Actividades Comerciales y de Servicios, Ferias Artesanales, Comerciales e Industriales, competencia de la Dirección General de Planeación, Desarrollo y Participación Ciudadana 100
- ◆ Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general la modificación al Sistema de Datos Personales usuarios que acuden para Establecer y Regularizar Establecimientos Mercantiles, competencia de la Dirección General de Planeación, Desarrollo y Participación Ciudadana 103
- ◆ Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general la modificación al Sistema de Datos Personales Vecinos Atendidos en Recorridos y Audiencias Públicas, competencia de la Dirección General de Planeación, Desarrollo y Participación Ciudadana 106
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales del Sistema atención ciudadana, de la Dirección General de Planeación, Desarrollo y Participación Ciudadana 109

Continúa en la Pág. 4

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada Entrega de Conjuntos de Pans a Deportistas y Entrenadores Deportivos 112

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Programa Alimentación al Adulto Mayor” 118
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Solicitantes de Servicios en Centro de Control Canino” para quedar como “Clínica Veterinaria”. 122
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Beneficiarios de Servicios Funerarios” para quedar como “Beneficiarios de Servicios Funerarios y entrega de Ataúdes” 126

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

- ◆ Aviso por el que el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, da a conocer los Ingresos distintos a las Transferencias Otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al 1er. Trimestre de 2022 130

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Alcaldía en Álvaro Obregón.**- Licitación Pública Nacional Múltiple número 30001016-001/2022.- Convocatoria 01/2022.- Adquisición de artículos diversos para la construcción 131
- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.**- Licitación Pública Nacional número AGAM/DGA/DRMAS/LPN/001/2022.- Adquisición de Luminarias 133

EDICTOS

- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 4/2022 (Segunda Publicación) 135

ALCALDÍA EN TLALPAN

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE ACCIONES SOCIALES 2021, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 485 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2020, POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ES RATIFICADO POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRÓRROGA SUS EFECTOS LEGALES PARA EL EJERCICIO 2022” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en fecha 24 de diciembre de 2021, por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA ENTREGA DE CONJUNTOS DE PANTS A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES DEPORTIVOS REPRESENTANTES DE LA ALCALDÍA TLALPAN.

1. Nombre de la acción.

Entrega de Conjuntos de Pants a Deportistas y Entrenadores Deportivos Representantes de la Alcaldía Tlalpan.

2. Tipo de acción social.

Entrega de apoyos en especie.

3. Entidad responsable.

Alcaldía Tlalpan, Dirección General de Desarrollo Social, Coordinación de Desarrollo de Actividades Deportivas, Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva.

4. Diagnóstico.

4.1. Es una acción social de nueva creación.

4.2. Con la presente acción social se atiende la necesidad de apoyar la economía de los deportistas y entrenadores deportivos para tener un uniforme que sea un estímulo para realizar la representación de la Alcaldía Tlalpan en los eventos deportivos a los cuales se presenten y compitan, fomentando la participación de la población en el desarrollo de actividades deportivas.

Deportistas y entrenadores deportivos representantes de la Alcaldía Tlalpan en competencias deportivas, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, Juegos Nacionales CONADE, Juegos Nacionales Populares y/o eventos internacionales no cuentan con uniforme de identidad para asistir a las competencias.

4.3. Justificación y análisis de alternativas: De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la Alcaldía Tlalpan cuenta con 699,928 habitantes, de los cuales el 52% son mujeres y el 48% hombres. 349,718 residen en zonas de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social (Índice de Desarrollo Social, Ciudad de México 2020 por manzanas). Es en estas zonas en donde se cuenta con niñas, niños y jóvenes deportistas que asisten de manera regular a las escuelas técnico deportivas de la Alcaldía Tlalpan y que representan a esta demarcación en las diferentes competencias deportivas, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Élite y Paralímpica, que se organizan a nivel municipal, estatal, nacional o inclusive internacional.

Desafortunadamente, las condiciones de desarrollo social bajo las cuales se apoya económicamente a deportistas y prospectos deportivos jóvenes siguen vigentes, de acuerdo con los resultados de la Medición de la pobreza realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en 2020 habían 48,938 personas (7.1% de la población de Tlalpan) estaban en pobreza extrema; mientras que la condición de rezago educativo afectó a 60,798 habitantes o que 207,272 personas no tuvieron acceso a servicios de salud (30.0%). Para 2020, el Consejo de Evaluación del Desarrollo

Social de la Ciudad de México, situó a Tlalpan en su rango de los estratos del Índice de Desarrollo Social-CDMX, como una demarcación de bajo desarrollo Social.

En este contexto, la promoción deportiva representa una actividad socio-cultural que permite el enriquecimiento del individuo en el seno de la sociedad y contribuye a mejorar la relación, el conocimiento y la expresión personal; además, es un factor de integración social, fuente de recreación, salud, educación y bienestar. La construcción de estos principios permite la participación activa de la ciudadanía, principalmente de la población vulnerable, por lo que es de suma importancia implementar políticas públicas adecuadas en esta materia, apoyando a los deportistas que representan a la Alcaldía Tlalpan, impactando directamente en la convivencia social, en los niveles de bienestar y en la construcción de una vida digna individual y colectiva.

Ahora bien, la pertinencia de implementar una Acción Social se debe precisamente a que para ministrar los recursos económicos para los atletas directamente a través de la Alcaldía Tlalpan implica una sobrecarga de trabajo pues los atletas y competidores deportivos tienen calendarios de acción que no coinciden con los tiempos y trámites administrativos necesarios para una dispersión individualizada de los recursos; de igual manera, no es necesario considerar períodos amplios para la dispersión de los recursos; con la implementación como Acción Social, el beneficio se torna inmediato pues los recursos se entregan en una sola ministración, no se generan engorrosas estructuras administrativas, los objetivos se cumplen y se garantiza el derecho social a una buena administración pública, consagrados en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Artículo 7, Apartados “A” y “E” de la Constitución Política de la Ciudad de México.

4.4. La participación social se realizará en las modalidades de: información, consulta y propuestas de mejora en las etapas de implementación y evaluación.

4.5. Esta Acción Social no tiene mecanismos de coordinación con otros programas y acciones de cualquier nivel de gobierno.

5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiaria y/o usuarias.

5.1. Población Objetivo. 1,650 deportistas y entrenadores deportivos de la Alcaldía Tlalpan que representan a la demarcación en competencias deportivas, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, Juegos Nacionales CONADE, Juegos Nacionales Populares y/o eventos internacionales

Población Beneficiaria.

1,650 deportistas y entrenadores deportivos de la Alcaldía Tlalpan que representan a la demarcación en competencias deportivas, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, Juegos Nacionales CONADE, Juegos Nacionales Populares y/o eventos internacionales.

5.2. Esta acción social podrá cubrir al cien por ciento a la población objetivo.

5.3. Esta Acción Social no considera la incorporación de personas que presten determinados servicios a la población, por lo tanto, en el apartado Definición de poblaciones objetivo, beneficiaria y/o usuaria y en el de Requisitos de acceso no se hace la desagregación entre personas usuarias finales y personas facilitadoras de servicios, por lo que tampoco es necesario señalar la cuantificación de ambos, así como los procesos de acceso diferenciados para cada una de las categorías

6. Objetivos generales y específicos.

Objetivo general. Entregar a deportistas y entrenadores deportivos de la Alcaldía Tlalpan representantes en competencias deportivas, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, Juegos Nacionales CONADE, Juegos Nacionales Populares y/o eventos internacionales, un conjunto de pants con el fin de contar con una identidad en las competencias.

Objetivos específicos:

-Contribuir a la promoción de actividades y prácticas físico-deportivas como medio importante en la preservación de la salud, prevención de enfermedades, así como la prevención de adicciones.

- Convocar a deportistas y entrenadores deportivos representantes de la Alcaldía Tlalpan en competencias deportivas a efecto de que soliciten en tiempo y forma su incorporación como beneficiarios de la acción social.
- Revisión de la documentación presentada por las personas interesadas, a efecto de delimitar si cumplen con los requisitos.
- Entregar el conjunto de pants a deportistas y entrenadores deportivos en el plazo señalado en los presentes lineamientos.

7. Metas físicas.

7.1. La meta de cobertura de la población objetivo que se planea atender en el ejercicio 2022 es: entregar 1,650 conjuntos de pants a deportistas y entrenadores deportivos que representen a la Alcaldía en competencias deportivas, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, Juegos Nacionales CONADE, Juegos Nacionales Populares y/o eventos internacionales, dichos conjuntos incluirán:

- Chamarra en tela fresca, manga larga rangla, cierre al frente, cuello tortuga y estampados al frente y espalda.
- Pants en tela fresca, con resorte en la cintura, bolsas a los costados y estampado al frente.
- Playera deportiva en tela drifit, fondo blanco, con sublimado el frente, espalda y una manga.
- Maleta deportiva en poliéster de tres compartimientos.

7.2. No aplica.

8. Presupuesto.

Este programa no se coordina con ninguna otra dependencia, por lo tanto, no existen responsabilidades presupuestarias compartidas.

8.1. El presupuesto aprobado para esta acción social es de \$1, 760,880.00 (un millón setecientos sesenta mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2022.

8.2. El monto unitario por persona beneficiaria es hasta por la cantidad de \$1,067.20 (un mil sesenta y siete pesos 20/100 M.N.), importe que corresponde a cada uno de los conjuntos de pants que se entregarán.

8.3. La forma en que se erogará el presupuesto es la siguiente:

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL PARA BENEFICIARIOS							
Concepto	Cantidad	Monto mensual (\$)	Periodo	Ministraciones	Monto unitario anual asignado	Importe total	% del presupuesto total
Deportistas y entrenadores deportivos	1,650	Conjunto de pants con valor de \$1,067.20 c/u	Mayo-Septiembre 2022	Única	Conjunto de pants con valor de \$1,067.20 c/u	\$1,760,880.00	100%

9. Temporalidad.

9.1. Esta acción social iniciará su operación el día 1 de mayo 2022.

9.2. Esta acción social concluirá su operación el día 30 de septiembre de 2022.

10. Requisitos de acceso.

Personas Beneficiarias: las personas deportistas y entrenadores deportivos, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser deportista o entrenador activo convencional o con discapacidad.

-Ser representante de la Alcaldía Tlalpan en competencias deportivas, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, Juegos Nacionales CONADE, Juegos Nacionales Populares y/o eventos internacionales en la disciplina que practica en el momento de solicitar el apoyo.

10.1. Los requisitos de acceso de esta acción social son transparentes, neutrales, apartidistas y congruentes con los objetivos de la población beneficiaria, usuaria y facilitadora de servicios, alineándose a los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

10.2. La documentación, lugar y horarios en los que las personas interesadas en formar parte de esta acción social deberán de presentarse es la siguiente:

Las personas interesadas en participar en acción social deberán realizar su registro y entrega de documentos personalmente. Para menores de edad lo realizará la madre, padre o tutor, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicadas en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, esto a partir de la fecha que estipule la convocatoria la cual será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página oficial de la Alcaldía Tlalpan. El plazo para el registro será improrrogable, sin embargo, de no alcanzar las metas programadas se continuará con el registro hasta su cumplimiento.

-Formato de Solicitud de Ingreso a la acción social, debidamente llenado y firmado.

-Clave Única de Registro de Población (CURP).

-Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).

-Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional). En caso de ser menor de edad, identificación oficial con fotografía vigente de la madre, padre o tutor así como la Clave Única de Registro de Población (CURP).

-Documento con el que compruebe que es representante de la Alcaldía Tlalpan (Registro de inscripción a alguna competencia oficial, registro de afiliación vigente, etc.).

10.3. No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en los presentes lineamientos de operación.

10.4. Esta Acción Social no genera acciones realizadas por personas facilitadoras de servicios.

10.5. Se solicitará a la población beneficiaria la Clave Única de Registro de Población (CURP), salvo en los casos que, por las condiciones de la acción social, no sea procedente.

10.6. Esta Acción Social no otorga servicios abiertos al público.

11. Criterios de elección de la población.

Esta acción social no optará por criterios de elección ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo.

11.1. Esta acción social no optará por la focalización territorial ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo.

11.2. Esta acción social no optará un criterio por rangos de edad ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo.

11.3. Esta Acción Social no ha incluido como criterio un mecanismo transparente de aleatorización y sorteo ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo.

11.4. Esta acción social no considera otorgar el beneficio a grupos específicos

11.5. Esta acción social no considera el criterio de asignación de puntajes ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo.

11.6. Para la selección de las personas que participarán en esta acción social como beneficiaria, el orden de prelación no será aplicable.

12. Operación de la acción.

12.1. En todo momento las actividades a desarrollarse, para con la población beneficiaria, se apegarán a las medidas que establezcan las autoridades del gobierno federal y del gobierno de la Ciudad de México para la contención de la pandemia del COVID-19. Se privilegiará el uso de las nuevas tecnologías de comunicación e información para evitar aglomeraciones de personas.

12.2. La entrega de los beneficios de la presente acción social no podrá realizarse en eventos públicos masivos.

12.3. Ninguna de las acciones de la operación de la acción social tendrá asociación o vínculo explícito con ningún partido político, candidato o servidor público en específico

12.4. Los formatos y los trámites a realizar son gratuitos.

12.5. Para la entrega de los bienes de la presente acción social, se realizarán las siguientes actividades:

Actividades	May	Jun	Jul	Ago	Sep
Publicación de Lineamientos de operación.					
Publicación de Convocatoria					
Recepción de solicitudes					
Entrega de uniformes					
Padrón de beneficiarios					

12.6. No aplica.

13. Difusión.

Los lineamientos de operación de la presente acción social serán publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la página web de la Alcaldía Tlalpan (<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>) y en las redes sociales de la Alcaldía. Por su parte, la convocatoria será publicada en la página web de la Alcaldía (<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>), en la cual se especificarán las fechas y lugares en los que se deberán de presentar las personas aspirantes a ser beneficiarias.

14. Padrón de beneficiarios, usuarios y facilitadores de servicios.

a) Padrón de beneficiarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo seis del Reglamento de la ley de Desarrollo Social para el D.F., esta acción social conformará el padrón de personas que recibieron una transferencia directa, monetaria o en especie. La información que se solicitará para la conformación de dicho padrón es la siguiente:

Nombre completo	Lugar y fecha de nacimiento	Sexo	Edad	Pertenencia étnica	Grado máximo de estudios	Tiempo de residencia en la CDMX	Domicilio	Ocupación	Datos de los padres o tutores	CURP

15. Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas.

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre la presente acción social, la persona interesada deberá dirigirla a la Dirección General de Desarrollo Social, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en calle Moneda sin número, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00, con previa cita o vía remota al correo electrónico: nmarquezc@tlalpan.cdmx.gob.mx, en donde se le dará respuesta en un plazo máximo de 7 días hábiles.

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja o aclaración, el interesado podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja o aclaración a través del Servicio Público de Localización Telefónica,

LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

16. Evaluación y monitoreo

El seguimiento y monitoreo de esta acción social, se realizará a través de los siguientes indicadores:

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia / Periodo de cálculo	Meta	Medios de verificación
Propósito	Deportistas de la Alcaldía Tlalpan cuentan uniformes deportivos para asistir a las competencias	Porcentaje de deportistas y entrenadores representantes de la Alcaldía Tlalpan que solicitan el apoyo económico	número de deportistas y entrenadores representantes de la Alcaldía Tlalpan que solicitan el conjunto de pants/ número de deportistas y entrenadores representantes de la Alcaldía Tlalpan x 100	Porcentaje	Anual	100%	Registro de solicitudes
Componente	Entrega conjuntos de pants a deportistas y entrenadores de la Alcaldía Tlalpan	Porcentaje conjuntos de pants entregados con respecto a los programado	Número de conjuntos de pants entregados/número de conjuntos de pants programados a entregar x 100	Porcentaje	Anual	100%	Padrón de beneficiarios

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. Los casos no previstos en los presentes Lineamientos de Operación, así como la interpretación de los mismos, serán resueltos por la Dirección General de Desarrollo Social.

CUARTO. Atendiendo el principio de máxima publicidad, los presentes lineamientos de operación pueden ser consultados sin costo alguno en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.

Ciudad de México a 02 de mayo de 2022

(Firma)

**MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES
ALCALDESA DE TLALPAN**